



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000 01

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.001030

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 10 de Diciembre de 2009; que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 247 de 19 de Marzo de 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 124 de 23 de Febrero de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 200.000,00 a USD \$ 1'885.000,00; y, la reforma de estatutos de FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto del cantón Quito y Décimo Sexto del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

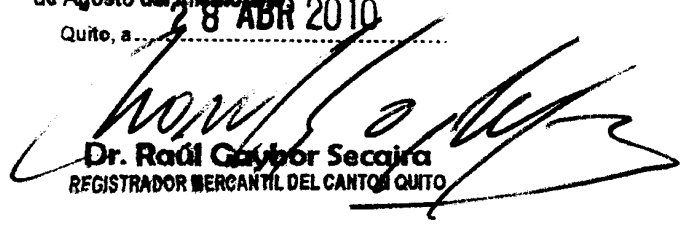
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de marzo de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 110305
Tr. 01.1.09.001576



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 1258
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1940
publicado en el Registro Oficial 878 del 26
de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 ABR 2010


Dr. Raúl Caybor Secajira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

